



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

COMPLEMENTARIA HABERES ABRIL



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 05 MAYO 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE 125/2026, caratulado: "S/COMPLEMENTARIA HABERES ABRIL 2026"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes a la liquidación complementaria del período abril 2026, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a fojas 2/20 se encuentran agregadas las Resoluciones Plenarias N° 50, N° 51, N° 52, N° 53 y N° 54, referentes a la escala salarial del Organismo.

Que a fojas 21/26 se adjuntan Planillas de cálculos realizados por la Dirección de Administración.

Que a fojas 27/31 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 32/45 se agrega Libro de Sueldos y Jornales emitido mediante sistema GEN.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Planilla de Ejecución Presupuestaria agregada a foja 46.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación complementaria de haberes correspondiente al período abril 2026, por la suma total de \$ 22.353.733,02 (pesos veintidós millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y tres con 02/100) (v. f. 47 vuelta).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes a la liquidación complementaria del período abril 2026, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 22.353.733,02 (pesos veintidós millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y tres con 02/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 17.517.216,79 (pesos diecisiete millones quinientos diecisiete mil doscientos dieciséis con 79/100); Asignaciones Familiares: \$ 257.515,74 (pesos doscientos cincuenta y siete mil quinientos quince con 74/100) y Contribuciones Patronales: \$ 4.579.000,49 (pesos cuatro millones quinientos setenta y nueve mil con 49/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

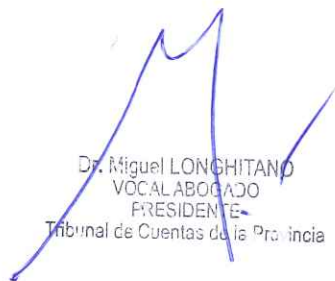
ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes a la liquidación complementaria del período abril 2026, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

174 /2026



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOCADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

